



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo (Acumulación)
Demandante	Mercallantas S.A.
Demandado	Luciano Antonio Martínez Maldonado
Radicado	05001 31 03 009 2010 00657 00
Auto No.	1318 V
Decisión	Ordena oficiar

Sea lo primero advertir que el proceso en el que funge como demandante la sociedad Mercallantas S.A. es el correspondiente al radicado 05001 31 03 009 2010 00657 00 y no el radicado 05001 31 03 009 2007 00163 00 como erradamente se indicó por el memorialista.

Precisado lo anterior, y atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, se ordena oficiar a TransUnión S.A.S. para que informe acerca de los productos financieros de los que sea titular el demandado Luciano Antonio Martínez Maldonado.

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

jns

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaría</p>
--